DNCP/DNC N° 867/2015

Asunción, 17 de Febrero de 2015

REFERENCIA: Expte. N° 303040 de fecha (12/02/2015) LCO N° 06/15 "Adquisición de Adquisición de Tintas y Tonner – ID N° 288771 Nota Adenda

Señora
Lic. Laura Rodriguez Ayala, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
TEL: 6163186 MAIL: uoc@mic.gov.py
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante eliminar en todos los puntos y/o secciones del Pliego de Bases y Condiciones el termino **Ad Referéndum 2015**, atendiendo a que el Presupuesto General de Nación fue aprobado en virtud de la **Ley N° 5386/2015 de fecha 6/01/2015 y el Decreto que la Reglamenta es el N° 2929/2015 del 08/01/2015**, además, el Plan Financiero ya fue aprobado en virtud del **Decreto N° 3053 de fecha 12 de febrero de 2015,** favor corroborar y subsanar para darles una mayor y clara información a los potenciales oferentes.
2. En la Sección VII Anexos – Anexo I inc. "h" :
   - Se visualiza la siguiente indicación: "*...3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes iguales o de similar naturaleza a lo solicitado...*" (sic) al respecto, requerimos definan la similitud a ser evaluada por el Comité de Evaluación para brindar objetividad al criterio y no tener inconvenientes en la etapa de evaluación de ofertas, se deberá listar/citar cuales son los bienes similares que la Convocante utilizará como criterio para la experiencia y capacidad técnica.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUGENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU